



SECRETARIA/CONTRATACION

Expte.contratación 37/2015-1  
MJGM/mjhs

**DECRETO NÚM. 2015002978** - Vista la propuesta de la concejala delegada de deportes, de fecha 18 de noviembre de 2015, referente a la adjudicación de obras y servicios vinculada a la subvención con destino a la adquisición de equipamiento, material e instalaciones deportivas para el ejercicio 2015, según el programa de subvenciones convocado por la Diputación de Valencia (BOP N° 37 del día 24 de febrero de 2015).

Visto el proyecto técnico de pérgola metálica en campo de fútbol, suscrito por el arquitecto José Navarro Chirivella, con un presupuesto de contratación de 17.088,69 € (IVA incluido) y que ha sido informado favorablemente por el arquitecto técnico municipal en fecha 18 de noviembre de 2015”.

Vista la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES LUIS Y VICENTE CERVERA, S.L., por importe de 17.088,69 € (IVA incluido), para la ejecución de la obra e instalaciones: “CONSTRUCCION CUBIERTA METALICA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE ALFAFAR”, con el objeto de mejorar la prestación que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía de Alfafar que hace uso de estas instalaciones deportivas municipales.

Visto el informe emitido por el jefe del Área de Cultura, Fiestas, Deportes y Juventud, de fecha 20 de noviembre de 2015, en el que se propone adjudicar el contrato a la empresa CONSTRUCCIONES LUIS Y VICENTE CERVERA, S.L., por un importe de 14.122,89 € más el 21% IVA 2.965,80 €. Total: 17.088,69 €

Considerando que se ha redactado la Memoria Valorada por el Arquitecto José Navarro Chirivella.

Considerando que se ha emitido informe por la Intervención Municipal sobre existencia de consignación suficiente en la partida,10,341.00,623.00 del Presupuesto Ordinario para llevar a cabo la obra o instalación.

Considerando que el Art 22 TRLCSP, establece: “Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales”.

Considerando que el Art 25 de la Ley 7/85 establece como competencia del municipio, y la prestación de los servicios necesarios para la gestión de sus competencias.

Considerando lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011 (TRLCSP).





Considerando que la cuantía del presente contrato es inferior a 50.000 € IVA no incluido, la adjudicación se llevará a cabo, por CONTRATO MENOR a tenor de lo previsto en el Art. 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la competencia atribuida a la Alcaldía, por la Disposición Adicional 2ª del precitado TRLCSP 3/2011.

Considerando lo establecido en el Decreto nº 1711/2015, de 25 de junio de 2015, que tras efectuar delegaciones a la Junta de Gobierno Local, se reserva la Alcaldía la adjudicación de los contratos menores, regulados en el art. 138.3 TRLCSP 3/2011, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de la obra “CONSTRUCCION CUBIERTA METALICA DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE ALFAFAR” redactado por el Arquitecto José Navarro Chirivella.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la Empresa CONSTRUCCIONES JOSE LUIS Y VICENTE CERVERA SL., CIF: B-96383427, por importe de 14.122,89 € más el 21% IVA 2.965,80 €. Total: 17.088,69 €

Siendo el plazo de ejecución de 4 semanas, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Condicionar la ejecución de la obra al cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos Laborales.

**TERCERO.-** Nombrar Director de la obra al Arquitecto José Navarro Chirivella.

**CUARTO .-** Notificar la resolución a la empresa JOSE LUIS Y VICENTE CERVERA, S.L. y dar traslado de la presente a área económica (Intervención y Tesorería), en orden a la tramitación económico-financiera, así como al Departamento de Cultura, Fiestas, Deportes y Juventud a los efectos correspondientes.

Alfafar, a 24 de noviembre de 2015

Ante mi,

